

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Barx

2024/03106 Anuncio del Ayuntamiento de Barx sobre la aprobación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas en la convocatoria del proceso de selección para la funcionarización de personal laboral fijo, plaza auxiliar administrativo, grupo C, subgrupo C2, por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición.

ANUNCIO

Mediante Resolución de la Alcaldía n.º Decret-2024-104, de fecha 06/03/2024, se ha aprobado la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria del proceso de selección para la funcionarización de personal laboral fijo, plaza auxiliar administrativo, grupo C, subgrupo C2 del Ayuntamiento de Barx, por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, el texto íntegro del cual se transcribe literalmente:

"Decreto de la Alcaldía.- Aprobación de la Relación Provisional de Aspirantes Admitidos / Excluidos en el Proceso de Selección para la Funcionarización de Personal Laboral Fijo, Plaza Auxiliar Administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, del Ayuntamiento de Barx, por Promoción Interna, mediante el sistema de Concurso - Oposición.

Visto que por Resolución de la Alcaldía n.º Decret 2024-013, de fecha 17/01/2024, se aprobaron las bases para regular el proceso de selección para la funcionarización de personal laboral fijo, plaza auxiliar administrativo, grupo C, subgrupo C2 del Ayuntamiento de Barx, por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición.

Visto que en el BOP n.º 20 de 29/01/2024, se publicó la convocatoria y las bases íntegras de este proceso selectivo.

Visto que el plazo de presentación de solicitudes era de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria y bases en el Boletín Oficial del Estado, publicación que se hizo efectiva en el BOE n.º 33 de 07/02/2024.

Visto que el día 06/03/2024, finalizó el plazo para la presentación de solicitudes.

Visto lo anteriormente expuesto,

He Resuelto:

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo arriba mencionado, que seguidamente se relaciona:



A. Relación de aspirantes Admitidos (se identifica a los aspirantes con las iniciales del nombre y apellidos y los tres últimos números del NIF más la letra):

Nº	INICIALES NOMBRE Y APELLIDOS	NÚM. DNI/EQUIV.
1	A. L. M. C.	*****273W

B. Aspirantes Excluidos: Ninguno.

SEGUNDO.- Dar traslado de esta resolución a los interesados mediante la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia y en este Ayuntamiento, tanto en el tablón de anuncios físico como en el tablón de anuncios de la sede electrónica (<https://barx.sedelectronica.es/>), para que durante el plazo de diez días hábiles (a contar desde el día siguiente al de la inserción), puedan formular alegaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Común de la Administraciones Públicas. La publicación de dicha resolución será determinante a efectos de posibles impugnaciones o recursos. Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen los defectos detectados o no aleguen las omisiones, serán definitivamente excluidas de la participación en las pruebas selectivas.

Barx, a 6 de marzo de 2024. —La alcaldesa, Esther Vidal Badenes.

